Gmail **Marcela Jiménez <marcejila@gmail.com>**

Acuerdo logrado entre PNNC y el Cabildo Indígena de Taganga en el marco del compromiso asumido en la Consulta Previa del nuevo instrumento jurídico de Linea Negra.

1 mensaje

Carlos Vidal - DTCA <carlos.vidal@parquesnacionales.gov.co> 8 de mayo de 2026 a las 21:33
Para: Gobernador Kogui RKMA <cabildokogui@gonawindua.org>, Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira <arhuaco.tayrona@gmail.com>, organizacionwiwa@gmail.com, confederacionindigena@gmail.com, info@cabildoarhuaco.org, organizaciónkankuama@hotmail.com, JAIME LUIS Arias <secretariot.ctc@gmail.com>, Yanelia Mestre Pacheco <ymestre@gmail.com>
Cc: consejoindigenadetaganga@gmail.com, adanielsdeandreis@hotmail.com, aldemar1464@hotmail.com, juan rivera <secretariacabildotaganga@gmail.com>
Cco: marcejila@gmail.com

Apreciado Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de La Sierra Nevada de Gonawindua: Pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo:

ARREGOCÉS CONCHACALA ZARABATA, Organización Gonawindúa Tayrona

JOSE MARIO BOLÍVAR MALO, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrua Tayrona

JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ, Organización Indígena Kankuama

ZARWAWIKO TORRES TORRES, Confederación Indígena Tayrona

LUIS SALCEDO - Cabildo Arhuaco del Magdalena y Guajira Sierra Nevada

Como es de su conocimiento, en el marco del proceso de consulta previa del instrumento jurídico “Por el cual se precisa el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la ‘Linea Negra’, como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones” (PROY-03541), se realizaron reuniones con la comunidad indígena de Taganga los días 1 de abril y 6 de abril de 2026.

En la reunión del 6 de abril de 2026, en el Corregimiento de Taganga - Ancón de pesca Monocuaca sitio La Rosita, se concertó que el Gobierno Nacional “se compromete a desarrollar el día jueves 9 de abril de 2026 a las 9:00 am en las instalaciones de Parque Nacionales en la Ciudad de Santa Marta una reunión entre el cabildo Indígena de Taganga y las directivas de Parques Nacionales con el fin de construir un acto administrativo para establecer una instancia para la gestión y manejo conjunto de Gobierno a Gobierno, solicitando acompañamiento del Ministerio del Interior y Ministerio Público y Ministerio de Ambiente. Se aclara que las decisiones que se tomen deben garantizar la coordinación con las autoridades de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo. El gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior requerirá a Parques Nacionales que a más tardar el 15 de mayo tenga el acto administrativo que corresponda”.

En cumplimiento de dicho compromiso se desarrolló una ruta de trabajo hacia la concertación de la creación de la referida instancia y sobre el contenido del acto administrativo que a la fecha de hoy 8 de mayo llega a un consenso entre ambas autoridades.

A la vez, siendo fieles a la salvaguarda contenida en el compromiso, según la cual, “Se aclara que las decisiones que se tomen deben garantizar la coordinación con las autoridades de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo” solicitamos un espacio de trabajo conjunto para socializar el documento de consensos entre el Cabildo de Taganga y Parques Nacionales Naturales de Colombia y poner en práctica la coordinación que nos corresponde como autoridades, y que nos permita verificar que los cuatro pueblos y la instancia de coordinación existente entre PNNC y el CTC está siendo considerada en debida forma en dicho acuerdo. Estas jornadas y ejercicios de coordinación constituye un paso fundamental en la ruta para la adopción del acuerdo con la comunidad indígena de Taganga.

Quedamos atentos al día y hora que estimen propicio para este encuentro antes de la fecha límite del 15 de mayo, para así cumplir a cabalidad los compromisos asumidos en el marco de la consulta previa.

Anexo. Documento concertado entre Parque y el Cabildo Indígena de Taganga, aún sin firmas.

Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia

Carlos Cesar Vidal Pastrana

carlos.vidal@parquesnacioales.gov.co

Calle 17 No. 4-06 Santa Marta DTHC -Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciben este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

ACUERDO CREA E INSTALA INSTACNIA DE COORDINACION ENTRE PNN Y CABILDO DE TAGANGA 7 DE MAYO DE 2026 FINAL CONCERTADO.pdf
214K